



TRIBUNA Opinión

Por la dignidad y la consideración debida de la abogacía de oficio



Sede del Colegio de Abogados de Barcelona ICAB

CARMEN VALENZUELA

Actualizado Martes, 12 julio 2022 - 09:43

Comentar

La **Ley de Asistencia Jurídica Gratuita** materializa la responsabilidad del Estado de procurar el acceso a la justicia de toda la ciudadanía en igualdad de condiciones. Por eso, el 12 de julio, día en que entró en vigor la referida norma, supone una oportunidad para brindar un merecido homenaje a los profesionales que desde los **Servicios de Defensa de Oficio** asisten a quienes más lo necesitan. También a los colegios de la **Abogacía** y la **Procura**, a quienes la ley confía la organización y el funcionamiento del Turno, y quienes se encargan de la formación continuada de las personas inscritas en el mismo y de velar por la diligencia debida de los profesionales en todas sus actuaciones.

Para formar parte de un determinado *turno* se debe haber superado una serie de cursos específicos y acreditado una experiencia de tres, cinco o incluso diez años, según el caso. Por tanto, quienes actúan de oficio, aparte de ser auténticos abogados y

convirtiéndose en testimonios de las necesidades últimas de la ciudadanía, en todos los ámbitos y en todos los estratos



Nueva ayudas
al alquiler
250 €/mes.

Cumple por fin tu deseo
de emanciparte...
y el de tus padres.

Ad SunMedia

Reflejo de dicha sensibilidad de las inquietudes más perentorias de la sociedad, son los Turnos creados específicamente para asistir a las víctimas de violencia de género. En Cataluña, tras una reforma que entró en vigor hace año y medio, se asiste a la víctima desde la interposición de la denuncia. Desde el primer momento (en menos de una hora, en el ámbito del territorio del ICAB) la abogacía contacta con la víctima, asegurando que las eventuales medidas cautelares que se solicitan son las que más se ajustan a la protección que se precisa en cada caso.

Asimismo, y más recientemente, se han creado *Turnos* especializados para atender los asuntos de los llamados mecanismos de la **Segunda Oportunidad**. En su primer año de vida, los 106 profesionales inscritos en el Turno de Oficio especializado en Segunda Oportunidad del ICAB se han ocupado de un total de 638 designas. También, se está trabajando muy activamente y en intensa colaboración con autoridades (policial, judicial y fiscal) y asociaciones, para luchar contra la trata de seres humanos. La complejidad y gravedad de tales supuestos, así como el afán de las mafias en ocultarlos bajo la apariencia de relaciones y situaciones jurídicas diversas de carácter civil, laboral o de extranjería, nos lleva a poner el acento en saber detectarlos.

Por eso, hemos apostado por una formación continuada y transversal, pues el tráfico de personas es un fenómeno global contra el que hay que actuar desde todas las jurisdicciones. Precisamente, el **Grupo de Expertos de Acción contra la Trata de Seres Humanos** (GRETA), al que hace tan solo unos días tuvimos el privilegio de recibir en el ICAB, señala el reto que supone identificar a las víctimas de este repugnante delito y la necesidad de incrementar esfuerzos por parte de todas las instituciones.

Hoy es también una ocasión para reflexionar sobre la esencialidad de los **Servicios de Defensa de Oficio** y reclamar, en consecuencia, su mejora. Los retrasos, los impagos de algunas actuaciones a pesar de haber sido efectivamente realizadas y las diferencias económicas entre territorios siguen produciéndose. Por lo que, además de una mayor armonización del servicio, resulta legítimo y necesario reclamar la actualización de los baremos y la adecuación de las retribuciones que se perciben conforme a la enorme responsabilidad que se asume por parte de los profesionales de Oficio.

Desde los Colegios Profesionales seguiremos trabajando para que la Abogacía, especialmente la que se ejerce de oficio, pueda desarrollarse en un marco de seguridad, de trato digno y con la consideración debida, a todos los niveles, que merecen quienes con su ejercicio profesional aseguran el fundamental derecho de defensa y la igualdad de todos y todas en el acceso a la justicia.